



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2008

## “ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN EL AULA”

AUTORIA <b>LUCÍA ORTEGA ROMERO</b>
TEMÁTICA <b>ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN EL AULA</b>
ETAPA <b>EP</b>

### Resumen

En este artículo voy a explicar aspectos importantes de la enseñanza, tales como aspectos curriculares, principios básicos de la LOCE, elementos básicos de las unidades didácticas, ejemplos de cómo intervenir en clase etc, todo ello necesario para poder trabajar en un aula de educación para niños.

### Palabras clave

LOCE, currículum, unidad didáctica, atención a la diversidad, calendario de aplicación de la LOCE, centro de interés, enseñanzas escolares de régimen general, enseñanzas escolares de régimen especial, motivación, aula, justificación.

### Artículo

**Realiza a continuación, un esquema, incluyendo los principales aspectos de los que trata la LOCE.**

#### LEY ORGÁNICA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

##### Principios básicos de la LOCE

- Prevenir y combatir el elevado fracaso escolar.
- Elevar el nivel de formación y de conocimientos de los alumnos
- Impulsar un sistema efectivo de oportunidades para todos, que garanticen el máximo grado de integración.
- Fomentar la cultura del esfuerzo y de la evaluación.
- Mejora las condiciones para el desarrollo de la función docente.

##### Estructura Curricular de la LOCE

La educación preescolar: el primer nivel educativo, niños/as de 0 a 3 años, de carácter voluntario.

Finalidad: la atención educativa y asistencial a la primera infancia.

Ámbitos: El desarrollo del lenguaje, como centro del aprendizaje; el conocimiento y progresivo control de su propio cuerpo; el juego y el movimiento; el descubrimiento del entorno; la convivencia



**ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2008**

con los demás; el desarrollo de sus capacidades sensoriales y el equilibrio y desarrollo de su afectividad.

Leyes que la desarrollan: Ley Orgánica 10/2002, de 23 de Diciembre y el Real Decreto 828/2003, de 27 de Junio.

Las enseñanzas escolares, que se ordenan en enseñanzas de régimen general y enseñanzas de régimen especial:

Enseñanzas escolares de régimen general:

a) Educación Infantil, primer nivel de las enseñanzas escolares de régimen general de carácter voluntario y gratuito y constituido por un ciclo académico de tres años académicos.

Finalidades: el desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños y niñas de 3 a 6 años de edad y contribuye a la adquisición de las siguientes capacidades: Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades de acción; observar y explorar su entorno familiar, social y natural; adquirir una progresiva autonomía en sus actividades habituales; relacionarse con los demás y aprender las pautas elementales de la convivencia; desarrollar sus habilidades comunicativas orales e iniciarse en el aprendizaje de la lectura y la escritura e iniciarse en las habilidades numéricas básicas.

Ámbitos: El conocimiento y el control de su cuerpo. Autonomía personal; convivencia con los demás y descubrimiento del entorno; desarrollo del lenguaje y de las habilidades comunicativas; representación numérica y expresión artística y creatividad.

Leyes que la desarrollan: Ley Orgánica 10/2002, de 23 de Diciembre, Real Decreto 829/2003, de 27 de Junio y el Proyecto Decreto por el que se establece la Ordenación General y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.

b) Educación Primaria, primer nivel escolar obligatorio, comprendiendo seis cursos académicos, que se cursarán entre los seis y los doce años, organizados en tres ciclos académicos de dos años de duración cada uno de ellos.

Finalidades: facilitar a los alumnos los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria, y el desarrollo de una serie de capacidades.

Áreas: Ciencias, Geografía e Historia, Educación Artística, Educación Física, Lengua Castellana, Lengua oficial de la Comunidad Autónoma, Lengua Extranjera, Matemáticas y Sociedad, Cultura y Religión.

Leyes que la desarrollan: Ley Orgánica 10/2002, de 23 de Diciembre, el Real Decreto 830/2003, de 27 de Junio y el Proyecto Decreto por el que se establece el la Ordenación general y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.

c) Educación Secundaria, último nivel educativo que completa la enseñanza escolar de régimen general, abarcando las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, así como Formación Profesional de grado medio:

Educación Secundaria Obligatoria, comprende cuatro cursos académicos, distribuidos en dos ciclos, que se cursarán entre los doce y los dieciséis años y es de carácter obligatorio y gratuito.

Finalidades: transmitir a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura, formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y prepararles para la incorporación a la vida activa y el desarrollo de una serie de capacidades según el artículo 5 del Real Decreto 831/2003 y con el artículo



**ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2008**

3 del Proyecto Decreto por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas correspondientes a la Enseñanza Secundaria Obligatoria en Andalucía, los alumnos y alumnas desarrollarán a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Áreas: en el primer curso: Ciencias de la Naturaleza, Educación Física, Educación Plástica, Geografía e Historia, Lengua castellana y Literatura, Lengua extranjera, Matemáticas, Tecnología y Sociedad, Cultura y Religión; en el segundo curso: Ciencias de la Naturaleza, Educación Física, Geografía e Historia, Lengua castellana y Literatura, Lengua extranjera, Matemáticas, Música, Tecnología y Sociedad, Cultura y Religión y en el tercer curso: Biología y Geología, Cultura clásica, Educación Física, Geografía e Historia, Lengua castellana y Literatura, Lengua extranjera, y Sociedad, Cultura y Religión. Además, se cursarán las asignaturas específicas del itinerario científico-humanístico: Física y Química, Matemáticas B, Música o el Itinerario tecnológico: Educación Plástica, Matemáticas A, Tecnología. En el cuarto curso: Educación Física, Ética, Geografía e Historia, Lengua castellana y Literatura, Lengua extranjera, y Sociedad, Cultura y Religión. Además, se cursarán las asignaturas específicas del itinerario científico: Matemáticas B, Física y Química B y 3ª asignatura;

humanístico: Matemáticas B/A, Latín y 3ª asignatura o del tecnológico: Matemáticas A, Tecnología y 3ª asignatura. La 3ª asignatura de los itinerarios de cuarto curso será una de las siguientes: Biología y Geología, Educación Plástica, Física y Química A, Música y Tecnología. Los Programas de Iniciación Profesional están integrados por los contenidos curriculares esenciales de la formación básica y por módulos profesionales. Estos programas están orientados, para aquellos alumnos, que una vez cumplidos los 15 años opten voluntariamente por no cursar ninguno de los itinerarios formativos. También podrán escolarizarse, aquellos alumnos que hayan cumplido 16 años de edad. La superación de éste, se dará el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La evaluación en Educación Secundaria Obligatoria será continua y diferenciada según las materias del currículo. Al término de cada uno de los cursos de esta etapa, el equipo de evaluación, determinará si el alumno promociona al curso siguiente.

Leyes que la desarrollan: Ley Orgánica 10/2002, de 23 de Diciembre, el Real Decreto 831/2003, de 27 de Junio y el Proyecto Decreto por el que se establece la Ordenación General y las Enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

Bachillerato, de carácter voluntario y gratuito, nace con la Ley de la LOGSE, siendo modificado algunos aspectos curriculares por la L.O.C.E.. Con esta etapa finaliza el nivel de la Educación Secundaria. Su duración es de dos cursos académicos, para alumnos mayores de 16 años de edad, procedentes de la Educación Secundaria Obligatoria o de la Formación de Grado Medio.

Finalidades: El Bachillerato proporcionará a los alumnos una madurez intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia, capacitando a los alumnos para acceder a la Formación Profesional de grado superior y a los estudios universitarios. De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 832 de 2003 y el artículo 3 del Proyecto Decreto por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía, el alumnado desarrollará una serie de capacidades.

Áreas: Existen las siguientes modalidades: Bachillerato de Artes, Bachillerato de Ciencia y Tecnología y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.



**ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2008**

Asignaturas o materias comunes que se cursarán en el primer curso: Educación Física, Filosofía, Lengua Castellana y Literatura, - Lengua oficial propia y Literatura de la Comunidad Autónoma, Lengua Extranjera y Sociedad, Cultura y Religión

Asignaturas o materias comunes que se cursarán en el segundo curso: Historia de España, Historia de la Filosofía y de la Ciencia, Lengua Castellana y Literatura II y Lengua Extranjera II. Optatividad: corresponde a las Administraciones educativas la regulación de la oferta de las asignaturas optativas, así como el número de ellas que los alumnos deben superar en cada uno de los cursos de Bachillerato.

Metodología: La metodología didáctica para trabajar en Bachillerato favorecerá la capacidad de aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos pedagógicos apropiados de investigación. Al igual que se procurará la relación de los aspectos teóricos de las diferentes asignaturas con sus aplicaciones prácticas.

Evaluación: Los Profesores evaluarán además de los aprendizajes de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Dos son los principios que orientan la toma de decisiones en la evaluación educativa del Bachillerato: procesual y continua y proceso cualitativo y explicativo.

Con la LOCE para obtener el Título de Bachiller, y poder continuar con los estudios universitarios y/o profesionales, será necesario haber aprobado todas las asignaturas y la superación de una Prueba General de Bachillerato

Leyes que lo desarrollan: Ley Orgánica 10/2002, de 23 de Diciembre, el Real Decreto 832/2003, de 27 de Junio por el que se establecen las enseñanzas comunes al Bachillerato y el Proyecto Decreto por el que se establece la Ordenación General y las Enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.

Formación Profesional de Grado Medio

d) Formación Profesional de Grado Superior.

Enseñanzas escolares de régimen especial:

a) Las Enseñanzas Artísticas.

b) Las Enseñanzas de Idiomas.

c) Las Enseñanzas Deportivas.

### Calendario de aplicación de la LOCE

La aparición de esta nueva ley educativa, implica el establecimiento de un calendario de aplicación para asegurar la instauración del nuevo sistema educativo. Así de esta forma nace el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, teniendo un período de aplicación de cinco años.

Los resultados obtenidos en las anteriores elecciones exigen la necesidad de un cambio en la estructura y ordenación de la LOCE. Para ello una de las primeras decisiones del Gobierno central, ha sido la introducción de un amplio debate con las distintas CC.AA y las organizaciones educativas, que culminará con un proyecto de Ley y entrará en vigor en el curso académico 2006-07. Pero el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, promulga el Real Decreto 1318/2004, de 28 de Mayo, por el que modifica el Real Decreto 827/2003. De esta forma el calendario de aplicación de la L.O.C.E., está paralizado.

**Elabore un Mapa conceptual del currículum.**

**CONCEPTO**

“Conjunto de procesos y reflexiones que se dan durante la fase preactiva de la enseñanza “  
Diversas concepciones

**FACTORES**

Fuentes sociológicas,  
psicológicas, pedagógicas  
epistemológicas

**DISEÑO DEL CURRÍCULUM**

**MODELOS**

Modelos personalizados,  
Socializados,  
de comportamiento,  
y de procesamiento de la  
información

**ELEMENTOS CLAVE**

Objetivos, contenidos, actividades  
métodos, medios, sistemas de  
organización y evaluación.

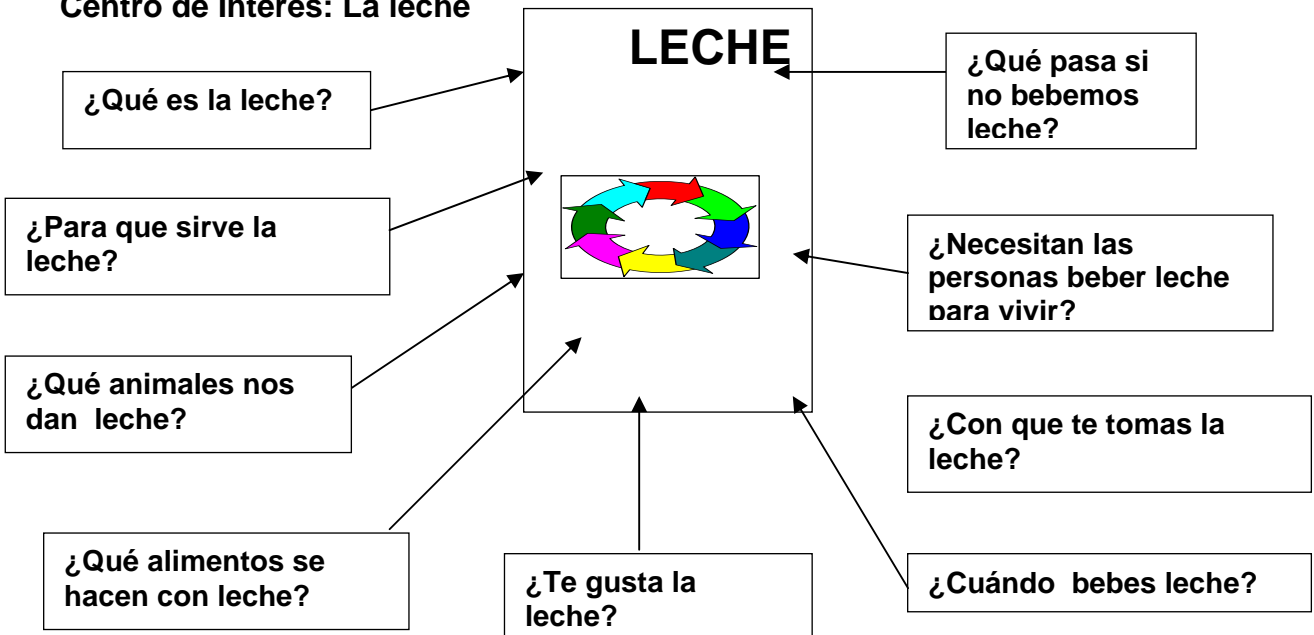
**FUNCIONES**

**CARÁCTER CERRADO  
Y ABIERTO**

“Esquema básico, amplio,  
que estructura las tareas de  
clase y requiere el uso de  
estrategias para resolver situaciones  
problemáticas y dilemáticas del  
currículum escolar”

**Elabora un diagrama que se corresponda con la técnica "el arte de preguntar" y que atienda a un Centro de Interés de los alumnos de Educación Infantil. Justifica la elección del centro de interés. (En el ejemplo que aparece en el gráfico nº 1 de este capítulo el centro de interés sería la lluvia).**

**Centro de Interés: La leche**



Justificación de mi elección del centro de interés.

He elegido como centro de interés la leche por el simple motivo de que se trata de un alimento muy importante para el crecimiento de los huesos de los niños, que necesitan calcio para fortalecerse y poder evitar la aparición de posibles enfermedades. De hecho, la leche es el primer alimento que toda persona toma nada más nacer y debido a sus propiedades posee bastante fuerza nutritiva para abastecer al bebé. Ello no implica que se deje de tomar cuando pasamos de la etapa de infancia y de niñez, sino que debemos seguir tomándola pues es un alimento muy rico en calcio y que en un futuro nuestro cuerpo nos lo va agradecer. Además este centro de interés guarda relación con el contenido de Autonomía Personal, dentro del área El conocimiento y el control de su propio cuerpo.

**Por cada elemento del diseño de Unidades Didácticas (objetivos, contenidos, actividades de enseñanza-aprendizaje y evaluación), selecciona las dos ideas, de las comentadas en este módulo, que te hayan resultado más relevantes o interesantes para la práctica y justifica por qué.**



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2008

## OBJETIVOS:

1ª idea: “1.1. Por qué hay que plantearse objetivos”

La enseñanza tiene una clara intencionalidad educativa que puede ir concretándose en aprendizajes distintos en función de la edad y características de los alumnos, el contenido que vamos a enseñar y las propias aspiraciones del enseñante. Pensar sobre los objetivos que pretendemos trabajar con los estudiantes ofrece dirección a nuestro diseño y criterios para decidir sobre el modo de elaborarlo, llevarlo a cabo y evaluar la pertinencia de nuestra propuesta. Y es que, como sugeríamos antes, con un mismo contenido se pueden trabajar propósitos distintos que nos llevarán a seleccionar o desestimar determinados aspectos dentro de ese contenido previsto y a planificar unas actividades u otras en función de los aprendizajes que pensamos desarrollar a través de ellas y que vienen expresados en los objetivos.

Justificación: Considero este apartado muy importante pues en la elaboración de Unidades Didácticas, es imprescindible plantearse unos objetivos didácticos, derivados de los objetivos específicos del área, del que se trate, según el Currículum, que serán los que guíen la secuenciación y organización de contenidos, la metodología a llevar a cabo y las actividades a realizar con el fin de conseguir esos objetivos que el maestro pretende conseguir en la formación del alumno a través del trabajo de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

2ª idea: “Objetivos aptitudinales “

Son aquéllos que buscan desarrollar capacidades o aptitudes en los sujetos que aprenden. Una capacidad constituye un aprendizaje complejo que incluye operaciones o habilidades (“subcapacidades”) muy variadas que se activan y adquieren manejando información diversa de diferentes modos y en contextos igualmente plurales. El desarrollo de una capacidad implica trabajar una amplia gama de aprendizajes cuya adquisición va facultándonos para el ejercicio de dicha capacidad.

Justificación: Resulta interesante este aspecto de los objetivos debido al hecho de que los objetivos no son sólo aspectos que hagan referencia a aprender conceptos, ideas, entender, desarrollar conocimientos, sino también a adquirir aptitudes

beneficiarias para nuestra vida, y que implican una serie de aprendizajes que nos conduzcan al ejercicio de esa aptitud o capacidad.

## CONTENIDOS:

1ª idea: “los conceptos no se memorizan, se comprenden, luego no pueden aprenderse mecánicamente sino significativamente. En consecuencia, los primeros se olvidan con más facilidad si no se activan con cierta frecuencia, mientras que los segundos, si realmente se han entendido, se olvidan más lentamente y son más fácilmente recuperables. Los conceptos científicos, a su vez, se relacionan entre sí formando redes o sistemas conceptuales organizados y jerarquizados, por tanto habrá, por un lado, conceptos que resulten de la relación de varios otros conceptos (por ejemplo, una teoría) y conceptos que sean más generales, globales e inclusivos (por ejemplo, un principio) que otros más específicos y concretos. La comprensión de estas relaciones va permitiendo a un sujeto construir una red conceptual propia, cada vez más compleja y entrelazada, lo que vendrá a incrementar su capacidad para establecer relaciones significativas con otros conceptos y entender más y mejor los hechos y datos de una materia, disciplina o área de conocimiento.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2008

Justificación: Conviene destacar que el aprendizaje de conceptos, principios y hechos necesitan de memoria para poder retenerlos en la memoria, pero esa memoria debe ir acompañada de comprensión, pues lo que nos podemos hacer es estudiar de memoria sin entender porque se olvida lo aprendido con el paso del tiempo. Sin embargo aquello que es aprendido de manera comprensiva, permanece y más si lo vamos relacionando con otros conceptos y formamos mapa conceptuales como técnica de estudio, y a la vez incrementamos nuestra capacidad de construir aprendizajes significativos

2ª idea: “los contenidos actitudinales, valores y normas constituyen el tercer tipo de contenido que se contempla como parte del curriculum escolar. Orientan formas de ser y comportarse y su enseñanza resulta mucho más difícil puesto que intervienen en su adquisición variables situacionales y afectivas que difícilmente pueden ser controladas en el aula por el profesor. No obstante, sí hay aspectos de las actitudes, como hay valores y normas, que son promovidos y transmitidos en la escuela, por lo que es preciso explicitar cuáles y de qué forma se va a trabajar con ellos.

Justificación: Se trata de un tema muy importante que todo profesor tiene que tener presente, pues uno de los principales objetivos en la educación es formar personas educadas, es decir, ante todo adquirir actitudes valores y normas correctas de comportamiento para su inserción y progreso en la sociedad. De nada sirve tener muchos conocimientos y no saber comportarse según el contexto en el que se encuentren los alumnos.

#### ACTIVIDADES:

1ª idea: “Las actividades, no han de contemplarse como formas de tener ocupados a los alumnos porque son incapaces de estar recibiendo información durante el período de tiempo que ocupa la clase; han de ser experiencias de enseñanza-aprendizaje y eso quiere decir que constituyen situaciones que han de vivirse, que han de implicarles activamente, que han de hacerles pensar, hacer algo y actuar de algún modo, y que han de resultar valiosas y educativas en sí mismas.

Justificación: Este comentario sobre las actividades de enseñanza-aprendizaje debería ser más visible de cara a los padres de hoy en día, pues se quejan de que a sus hijos se les manda mucha tarea, siendo concebida como algo negativo, y no es así. Cuando un maestro manda la realización de determinados ejercicios es porque es un buen método para trabajar los contenidos, del tema del que se esté tratando, y

permite la interacción entre ellos, a la vez que ponen cada uno de ellos en práctica sus estrategias de aprendizaje para abordar las actividades.

2ª idea: “Los *agrupamientos* imprimen una dinámica de trabajo particular en el aula y añaden sus propias demandas de habilidades a los sujetos. El trabajo individual exige que el alumno sea capaz de centrar su esfuerzo y atención en una tarea personal, solitaria y silenciosa a pesar de hallarse rodeado de muchos compañeros. Las situaciones colectivas de trabajo exigen habilidades sociales claras, como escuchar, repartir tareas, coordinar aportaciones, llegar a acuerdos, cumplir con las responsabilidades hacia el grupo, y todas aquellas implicadas en el trabajo en equipo.

Justificación: En la realización de actividades es muy importante alternar diferentes maneras de realizarlas: en parejas, individuales, en tríos o cuartetos, la clase entera,... pues en el trabajo individual sólo intervienen el esfuerzo de una persona y no comparte sus conocimientos con los compañeros,





ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2008

mientras que si es realizado el trabajo con varios compañeros, se ponen en juego muchos elementos, como son el respeto de turno de la palabra, pedir permiso para hablar, respetar las opiniones de los demás, ser tolerantes, intercambio de ideas, enriquecimiento de los hablantes,...

#### EVALUACIÓN:

1ª idea: "Dentro de ese proceso, los resultados de aprendizaje conseguidos por los alumnos constituyen un dato a tener en cuenta en la valoración del funcionamiento de la tarea docente, los alumnos se habrán beneficiado más cuánto mejor haya sido la calidad de nuestra propuesta, pero no pueden constituir el único dato que consideremos en la evaluación, porque partimos entonces del supuesto de que los docentes siempre lo hacemos bien o de que los alumnos deben aprender independientemente de lo mal o bien que lo haga su profesor.

Justificación: Este comentario me parece muy importante para aclarar lo que es el proceso de evaluación. La evaluación no sólo se refiere a los resultados académicos del alumno, sino que también es preciso evaluar su comportamiento, actitudes, trabajo diario,..diversos elementos que influyen el proceso de aprendizaje del alumnado. Además el profesor también es evaluado en su actuación docente, pues es el que guía, orienta el proceso de enseñanza-aprendizaje y por consiguiente debe ser evaluado,(tiene un papel muy importante en el proceso de formación y desarrollo personal del alumno).

2ª idea: La evaluación puede llevarse a cabo en varios momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje y con distintas finalidades, lo que le permite cumplir una serie de funciones que pueden venir a potenciar el valor, pertinencia y eficacia de los procesos formativos. Así, la evaluación puede servir para diagnosticar problemas, dificultades, situaciones no previstas, incoherencias, lagunas previas, bagaje experiencial de los estudiantes y cualquier variable que pueda estar incidiendo en el aprendizaje de los alumnos; es lo que denominamos función diagnóstica de la evaluación. La evaluación debe servir también para orientar las modificaciones y actuaciones que debemos desarrollar para subsanar las dificultades de aprendizaje que detectemos en los alumnos y alumnas, analizar qué elementos de nuestra Unidad Didáctica puede estar potenciando o limitando esas posibilidades formativas para poder tomar decisiones e intervenir durante el desarrollo del proceso. Esta función formativa de la evaluación nos conduce a recoger y analizar información durante el transcurso de la puesta en práctica de la unidad para, detectadas las dificultades, limitaciones o puntos fuertes de la misma, poder desarrollar actuaciones que nos permitan mejorar el proceso mientras éste está en marcha. La evaluación debe servir, a su vez, para comprobar los resultados que estamos obteniendo, no sólo como logros de aprendizaje conseguidos, sino también en relación

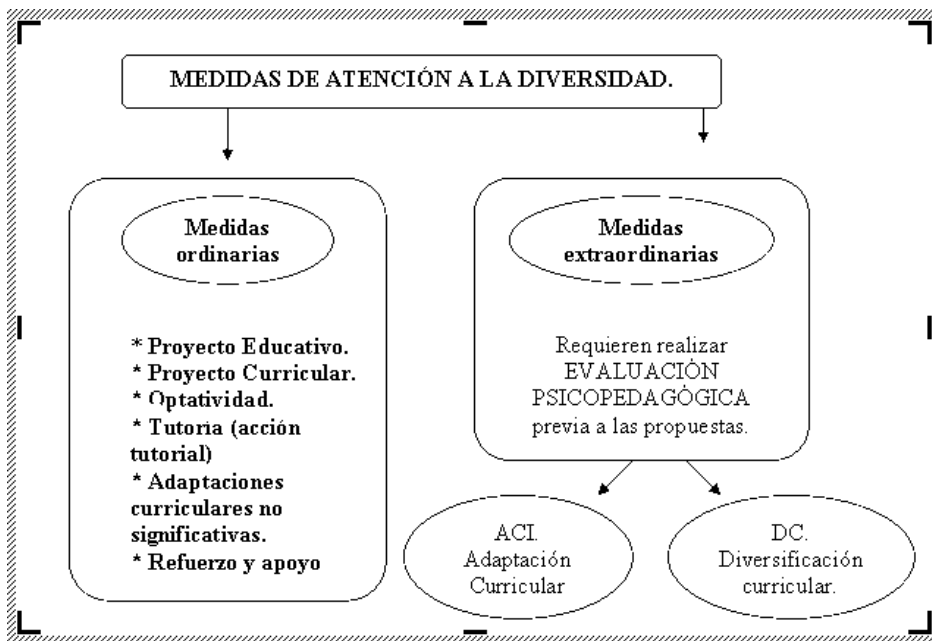
al clima de aula y a la disposición de los alumnos hacia la dinámica de clase y su formación que estamos promoviendo con nuestra forma de trabajar. Esto es lo que se denomina función sumativa; suele llevarse a cabo al finalizar alguna secuencia de aprendizaje: tras el desarrollo de una unidad, tras un bloque de contenidos, tras el trimestre o a final de curso.

Justificación: Como expresa lo anterior, la evaluación es un proceso con diversas funciones, todas encaminadas a evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es conveniente hacer esas distinciones entre las funciones porque nos permiten saber, conocer la realidad existente al iniciar el curso, durante el curso y hacer cambios a favor y observar lo que se ha conseguido al final del curso. Es necesario aplicarlas, para saber orientar y cómo las actuaciones docentes y ser consecuentes con ellas.

Observa el siguiente esquema:

¿Qué lugar ocupan las Unidades Didácticas Adaptadas en el mismo?.

Justifica brevemente el que podamos considerar la Unidad Didáctica Adaptada como medida de Atención a la Diversidad.



La atención a la diversidad debe tener como referente una programación de aula que se pueda adaptar a las diferencias individuales con un diseño de capacidades sobre contenidos. Las capacidades son las que permiten regular el grado de profundización con el que van a ser tratados los contenidos seleccionados. Las capacidades sobre contenidos dan lugar a objetivos de aprendizaje secuenciados en orden de dificultad. Este referente se puede adaptar con facilidad para alumnos con *necesidades educativas especiales* a partir del diagnóstico realizado expresado en su correspondiente DIAC. (Documentos Individualizados de Adaptación Curricular), o ACIs. Con esos resultados se podrá decidir qué objetivos de aprendizaje se eliminan, se modifican o se incorporan.

En conclusión, el referente para realizar la unidad didáctica adaptada es la evaluación inicial que se le realiza al alumno. El lugar que ocupa está dentro de las medidas extraordinarias.

Justificación: Como he dicho anteriormente, se trata de una medida de atención a la diversidad, pues trata de adaptar los objetivos de aprendizaje a las condiciones del alumno que presenta necesidades educativas especiales, para que pueda formarse al igual que otra persona, pero dentro de sus limitaciones.

#### BIBLIOGRAFIA

[www.es.geocities.com/pizarraytiza](http://www.es.geocities.com/pizarraytiza)



**ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2008**

ÁLVAREZ PÉREZ, L. (2000): La diversidad en la práctica educativa: modelos de orientación y tutoría. Madrid: CCS

BELTRÁN, J. et al. (2000): Intervención psicopedagógica y currículum escolar. Madrid: Pirámide

GARRIDO LANDÍVAR, J. (1993): Adaptaciones curriculares. Guía para los profesores tutores de Educación Primaria y de Educación Especial. Madrid: CEPE

GONZÁLEZ MANJÓN, D. (1993): Adaptaciones curriculares. Guía para su elaboración. Archidona: Aljibe

Autoría :

- Nombre y Apellidos: Lucía Ortega Romero
- Centro, localidad, provincia: CEIP Bachiller Perez de Moya, Santisteban del Puerto (Jaén).
- E-MAIL: [luciaortegaromero@hotmail.com](mailto:luciaortegaromero@hotmail.com)



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2008